CONTRATO No. 00-074- 2022

Camilo Octavio Contreras Bravo actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No.000089 del 3 de septiembre de 2021, y por otra parte del contratista, Paola Andrea Novoa zambrano identificada como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal de NOVVAI SYSTEMS SAS, acordamos liquidar el contrato No. 00-074- 2022, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	00-074- 2022	**Fecha de suscripción:**	10 de marzo 2022
Objeto:	Prestación de servicios para la aplicación de la prueba Oculomotor Deception Test (ODT) con la entrega de los respectivos estudios y análisis de resultados, para la selección de aspirantes a ocupar cargos de libre nombramiento y remoción, de carrera o para la designación de jefaturas, cuando la Entidad lo requiera.		
Contratista:	NOVVAI SYSTEMS SAS. NIT No. 901.330.596.1		
Valor del contrato:	$14.993.964	**Plazo del contrato:**	31 de diciembre de 2022
Fecha de acta inicio:	18 de marzo de 2022	**Fecha de terminación**	31 de diciembre de 2022
Fecha aprobación de garantías*:*	14-03 2022		
CDP:	23422	**Fecha CDP:**	25 de enero de 2022
CRP:	57422	**Fecha CRP:**	14 de marzo de 2022
Modificaciones contractuales:	N.A.		
Valor de la adición del contrato:	N.A.	**Valor final del contrato:**	$14.993.964
Prorroga:	N.A.	**Fecha de terminación del contrato:**	
Fecha finalización*:*	31 de diciembre de 2022		
Nombre del Supervisor y periodos	Liliana Lugo Ovalle – Periodo 18 de marzo 2022 al 31 de enero de 2023. Danny Haiden López Bernal – Periodo 01 de febrero de 2023 y hasta su liquidación		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

A la fecha del presente informe se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
210464822	2022-07-19	$138.833,73
331038522	2022-10-19	$555.334,92
457888222	2022-12-29	$694.168,65
71410323	2023-03-16	$1.110.669,84
	TOTAL	$2.499.007,14

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$14.993.964,00
Valor total ejecutado:	$2.499.007,14
Valor total pagos efectuados:	$2.499.007,14
Saldo a favor del contratista:	$0,00
Saldo a favor de la DIAN	$12.494.956,86

Se liberó el saldo correspondiente a la suma de doce millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda corriente ($12.494.956,86) M/CTE.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que la Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No. 3293987–1 expedida a favor de la DIAN por Seguros Generales Suramericana S.A, a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. 00-074- 2022 y su vigencia es hasta el día 31 de diciembre de 2025 cumpliendo lo dispuesto en el mismo.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del

contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes periódicos y en el Informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

 Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

 - Informe final del **Supervisor**
 - Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
 - Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** La supervisora del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

 Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 00-074- 2022 suscrito entre la DIAN y NOVVAI SYSTEMS SAS. - NIT No. 901.330.596.1

SEGUNDO: Se liberó la suma de doce millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda corriente ($12.494.956,86) M/CTE.

TERCERO: Ordenar a favor del **CONTRATISTA** la suma de cero ($0,00) pesos por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato No. 00-074- 2022, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP II**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., a los treinta (26) días del mes de julio de 2023

Por parte de la Supervisión

Firmado por:
Danny Haiden López Bernal
2023/07/26 12:32:17:433

Danny Haiden López Bernal
C.C. No. 80.138.875
Supervisor

Por el Contratista

Firmado por:
Paola Andrea Novoa Zambrano
2023/07/26 11:36:27:773

Paola Andrea Novoa zambrano
C.C. No. 1.136.879.743
Representante Legal
NOVVAI SYSTEMS SAS
NIT No. 901.330.596.1

Firmado por:
Camilo Octavio Contreras Bravo
2023/07/26 03:16:32:193

Camilo Octavio Contreras Bravo
Ordenador del Gasto.

Proyectó: Ana Cristina Ramírez R. – Inspector II- Coord. Selección y Provisión del Empleo de la Subdirección de Gestión del Empleo Público